

Martes, 28 de julio de 2026

Actualización sobre la reunión especial del Consejo de Justicia Ambiental acerca de la Ley HEAL

2.0

Estimado/a representante Reeves:

El 23 de junio de 2026, el Consejo de Justicia Ambiental (Consejo) llevó a cabo una reunión especial con el fin de escuchar las primeras impresiones de las naciones tribales y los miembros de la comunidad sobre si el Consejo debería participar en los esfuerzos para enmendar la Ley HEAL (por sus siglas en inglés, Ley de Medioambiente Sano para Todos) y, de ser así, cómo debería hacerlo. Aunque el Consejo votó en esa reunión a favor de participar en las discusiones sobre las enmiendas a la Ley HEAL y ordenó al personal que participara en esas conversaciones, antes de la votación se plantearon varias inquietudes en la reunión por parte de los miembros del Consejo, los representantes tribales y los miembros de la comunidad que quiero destacar (consulte el resumen de la reunión adjunto para obtener más detalles). Por ejemplo:

- En primer lugar, se expresaron inquietudes sobre el nivel de participación de las tribus y las comunidades, así como sobre la transparencia del proceso. Los oradores señalaron que las tribus no fueron incluidas en la redacción original de la Ley HEAL y enfatizaron la importancia de que cualquier enmienda propuesta a dicha ley se redacte en solidaridad con las tribus y las comunidades.
- Varios oradores preguntaron cuál es el objetivo de revisar la Ley HEAL en este momento, haciendo hincapié en la necesidad de una declaración clara de los problemas y de los objetivos de resultados.
- Los oradores señalaron la necesidad de realizar una evaluación de los impactos de la Ley HEAL desde las perspectivas de las tribus y las comunidades a las que se centra la ley, antes de enmendarla o reabrir su debate.
- El personal presentó un informe sobre las reuniones de colaboración que han convocado en torno a la Ley HEAL 2.0. Se plantearon preguntas sobre la composición del grupo, la facilitación de las reuniones y los objetivos de estas, lo que enfatizó aún más la necesidad de transparencia, claridad y comunicación.

Un aspecto fundamental de todas estas preocupaciones es la calidad de la participación de las tribus y las comunidades, que establece el estándar de rendición de cuentas en la formulación de políticas. La primera prioridad del Consejo al constituirse fue abordar la participación comunitaria desde una perspectiva de justicia ambiental. El Consejo redactó, aprobó y publicó sus [Valores y Directrices sobre Participación Comunitaria](#) (solo en inglés). Esa declaración se ajusta estrechamente a directrices similares de otros consejos estatales y a los [Principios de Justicia Ambiental](#) (solo en inglés) aprobados en la Primera Cumbre Nacional de Liderazgo Ambiental de las Personas de Color en 1991. El Consejo también aprobó una [Declaración](#) (solo en inglés) sobre soberanía tribal, autodeterminación y consentimiento libre, previo e informado.

Para comprender la eficacia de la ley, recomendamos que hablen con quienes sufren los impactos más profundos y se encuentran más cerca del daño. La postura del Consejo sobre la participación y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Ley HEAL, es ir más allá del statu quo de una participación meramente simbólica hacia la cocreación y la toma de decisiones compartida con las tribus y las comunidades, en temas que las afectan directa y profundamente. La ley menciona directamente a las tribus, a las “comunidades sobrecargadas” y a las “poblaciones vulnerables”, y es esencial que se consulte a las comunidades que la ley fue creada para proteger, centrándose en los [principios y prácticas de la justicia ambiental](#) (solo en inglés).

Teniendo esto en cuenta, el Consejo agradecería recibir información actualizada sobre las actividades de participación de las tribus y las comunidades que ya han llevado a cabo al considerar la posibilidad de poner en marcha la Ley HEAL, así como sobre cuáles son sus planes de participación de aquí en adelante.

Por nuestra parte, el Consejo está analizando qué podríamos hacer, dentro de nuestras limitadas posibilidades, para organizar foros tribales y comunitarios este verano con el fin de obtener orientación sobre el trabajo legislativo del Consejo, incluyendo, entre otras cosas, las posturas y aportes del Consejo respecto a posibles enmiendas a la ley HEAL. Nos encantaría tener la oportunidad de colaborar con ustedes en la planificación de nuestras actividades de participación

para los próximos meses. **¿Estarían dispuestos a reunirse nuevamente para que podamos comprender mejor sus esfuerzos de participación tribal y comunitaria hasta la fecha y discutir los próximos pasos en materia de participación y divulgación?**

Envío una copia al Comité Ejecutivo del Consejo de Justicia Ambiental para mantenerlos al tanto.

Atentamente,

Sierra Rotakhina